

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la Investigación  
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases de Concurso para la Subvención por  
Publicación de Artículos Científicos con Afiliación  
UNSAAC

Convocatoria 2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
1.1	Marco Legal.....	3
1.2	Bases del concurso .....	3
1.3	Definiciones.....	3
1.4	Objetivo .....	4
1.5	Modalidades .....	5
1.6	Resultados esperados .....	5
1.7	Impacto esperado.....	5
<b>2</b>	<b>CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....</b>	<b>5</b>
2.1	Prioridades de la Convocatoria.....	5
2.2	Público Objetivo.....	5
2.3	Elegibilidad .....	6
2.4	Documentos de Postulación .....	6
2.5	Monto de la Subvención .....	7
2.6	Proceso de postulación .....	7
2.7	Cronograma.....	8
2.8	Consultas .....	8
<b>3</b>	<b>EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>8</b>
3.1	Proceso de Evaluación y Selección .....	8
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección .....	9
3.3	Publicación de Resultados.....	9
3.4	Entrega de la Subvención económica.....	9
3.5	Compromiso de los seleccionados .....	10
	<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>10</b>

## **1 ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Marco Legal**

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.6 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.7 Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-359-2015-UNSAAC de fecha 24 de diciembre de 2015.
- 1.1.8 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

### **1.2 Bases del concurso**

#### **1.2.1 Bases**

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### **1.3 Definiciones**

#### **1.3.1 Autor corresponsal**

Es el autor que asume la responsabilidad de la comunicación permanente con la revista y a quien se ha dirigido toda la correspondencia del comité editorial durante el proceso de revisión, corrección y levantamiento de observaciones del artículo. El autor corresponsal además es la persona de contacto a perpetuidad con el público lector del artículo.

#### **1.3.2 Autor principal**

Es la persona que ha realizado una mayor contribución a la investigación, que puede aparecer como primer autor, pero que no es el autor corresponsal. Existen casos en que el autor principal es el autor corresponsal.

#### **1.3.3 Bases de datos bibliográficas**

Se refiere a las bases de datos que contienen registros bibliográficos con información de revistas científicas que se caracterizan por su alta calidad editorial y de contenido. Destacan por los rigurosos criterios que aplican en los procesos de selección de las revistas que indizan. Para fines de la presente convocatoria, las bases de datos que se tomarán en cuenta son: Web of Science, Thomson Reuters

Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SCI o ISI, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP.

#### 1.3.4 Coautor / Colaborador

Autor junto con otro u otros.

#### 1.3.5 Graduados

En la Comunidad académica de la UNSAAC, son aquellos ciudadanos peruanos o extranjeros, que habiendo cumplido los requisitos, han optado los grados o títulos respectivamente.

#### 1.3.6 Inédito

Que no ha sido nunca publicado o dado a conocer al público.

#### 1.3.7 Afiliación

Apoyo institucional a través de un Departamento Académico o Instituto, en la realización de una investigación concreta, de tal modo que se obtenga el respaldo académico y pueda hacer uso de la infraestructura material, dentro de la disponibilidad de la Universidad.

#### 1.3.8 Original

Primer soporte enviado por el autor al editor, en el momento en que la obra está terminada pero aún es inédita, como una partitura o un manuscrito.

#### 1.3.9 Revista indizada

Es una publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial por sus elevados estándares de calidad. La revista indizada puede ser nacional o internacional.

### 1.4 **Objetivo**

- Reconocer, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria no reembolsable, el esfuerzo de la comunidad académica de la UNSAAC, por contribuir a difundir sus resultados de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos bibliográficos Web of Science, Thomson Reuters, Science Citation Index (SCI), Institute for Scientific Information (ISI), Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP. Se busca así, incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC.

- Promover la publicación de artículos científicos, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria para que docentes, estudiantes y graduados de la UNSAAC publiquen los resultados de sus investigaciones con afiliación UNSAAC en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos bibliográficos Web of Science, Thomson Reuters, Science Citation Index (SCI), Institute for Scientific Information (ISI), Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP.

## 1.5 Modalidades

Se otorgarán subvenciones en las siguientes modalidades:

- 1.5.1 Por la publicación efectiva de artículos científicos afiliados a la UNSAAC en revistas indizadas dentro del periodo 2015 – 2019.
- 1.5.2 Para la redacción de artículos científicos, los cuales deben ser presentados y aceptados en una revista científica nacional o internacional indizada.

## 1.6 Resultados esperados

- 1.6.1 Cuarenta artículos científicos, publicados en revistas indizadas durante el periodo del 2015 – 2019, por autores con filiación a la UNSAAC.

## 1.7 Impacto esperado

- 1.7.1 Posicionar a la UNSAAC en los rankings nacionales y/o internacionales de universidades.

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las prioridades establecidas en las líneas de investigación de la UNSAAC.

Asimismo deberán estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de las Líneas de Investigación de la UNSAAC y la Agenda Regional de Investigación.

### 2.2 Público Objetivo

Dirigido a personas naturales que conforman la comunidad académica universitaria de la UNSAAC; integrada por estudiantes, docentes y graduados cuya afiliación en

el artículo sea la UNSAAC en calidad de autor corresponsal, primer autor, o coautor /colaborador; en adelante el Postulante.

### 2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

Para la Modalidad Publicación Efectiva de Artículos Científicos:

- a. La entidad de filiación del postulante (autor corresponsal, primer autor o coautor/ colaborador), en el artículo, debe ser la UNSAAC.
- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- c. Si el Autor Corresponsal no estuviese contemplado como tal en el artículo científico, este deberá adjuntar una carta de aceptación o documento de verificación donde el editor de la revista lo reconozca como tal. (Modalidad A).

Para la Modalidad de Redacción de Artículos Científicos:

- a. El postulante debe presentar un borrador del artículo científico, o la tesis que desea redactar en formato artículo científico y la copia del acta de sustentación.
- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.4 de las presentes bases.

### 2.4 Documentos de Postulación

La postulación se efectuará a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI). En este sistema se registra la información relacionada con: El postulante, la afiliación institucional, la revista indizada y el artículo. En esta plataforma se deben adjuntar los documentos de la postulación en formato digital (PDF).

Para la Modalidad Publicación Efectiva de Artículos Científicos, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Artículo publicado durante el periodo 2015 - 2019 en formato PDF.
- b. Excepcionalmente, si los artículos no identifican al Autor Corresponsal como tal, este deberá adjuntar en formato digital (PDF) una Carta de aceptación o documento de verificación donde el editor lo reconozca como autor corresponsal; que presenta el artículo a la revista.
- c. Declaración Jurada (**Anexo 1**).

Para la Modalidad de Redacción de Artículos Científicos, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Borrador de artículo que desea publicar o la tesis que desea redactar en formato artículo científico y la copia del acta de sustentación.
- b. Declaración Jurada de Autores indicando su deseo de publicar el artículo.
- c. Declaración Jurada (**Anexo 2**).

## 2.5 Monto de la Subvención

### 2.5.1 Para la Modalidad Publicación Efectiva de Artículos Científicos:

La subvención es otorgada exclusivamente para aquellos autores cuya afiliación en la publicación sea la UNSAAC. Para la presente convocatoria se otorgará un máximo de tres subvenciones por autor.

La subvención económica esta expresada en Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y será otorgada al **autor corresponsal en un 100%**, al **autor principal en un 60%** (primer autor no corresponsal) y al **colaborador o coautor en un 30%**; según la base de datos de indización de la revista, idioma de publicación del artículo científico (inglés / español), como se detalla en la Tabla 1:

**Tabla 1**

(En UIT)

NIVEL	BASE DE DATOS DONDE SE PUBLICA LA REVISTA	UIT (al 100%)	
		Idioma inglés	Idioma español
1	Web of Science, Web of Knowledge, Scopus y MEDLINE	2 UIT	1 UIT
3	SciELO, DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP	1 UIT	0.5 UIT

**Nota:** Para artículos científicos, donde el Autor Corresponsal y Autor Principal sean una misma persona natural de la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y cuya afiliación en la publicación sea la UNSAAC, se le otorgará la subvención al 100% de la UIT.

### 2.5.2. Para la Modalidad de Redacción de Artículos Científicos:

La subvención es otorgada exclusivamente para promover la redacción y publicación de artículos científicos con afiliación UNSAAC.

La subvención económica para esta modalidad será de Una UIT. (01 UIT).

Los ganadores deberán comprometerse en entregar como resultado, en un plazo no mayor a 12 meses de la firma del contrato, la aceptación del artículo científico en una revista Indexada en base de datos bibliográficos Web of Science, Thomson Reuters, Science Citation Index (SCI), Institute for Scientific Information (ISI), Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP. De no cumplirse con este resultado se devolverá el monto recibido.

## 2.6 Proceso de postulación

Los postulantes deberán registrar e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

Las postulaciones son personales y se realizan a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI) (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>)

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

## 2.7 Cronograma

Convocatoria	Actividad	Fecha
<b>Primera Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	01 de marzo 2019
	Cierre de la convocatoria	31 de mayo 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 15 de Julio de 2019
<b>Segunda Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	03 de junio 2019
	Cierre de la convocatoria	31 de julio 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 16 de setiembre de 2019
<b>Tercera Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	01 de agosto del 2019
	Cierre de la convocatoria	30 de setiembre 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 18 de noviembre de 2019
<b>Cuarta Convocatoria</b>	Inicio de la convocatorias	01 de octubre 2019
	Cierre de la convocatoria	30 de noviembre 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 15 de Enero de 2020

## 2.8 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: [postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe](mailto:postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: [sigiVRIN@unsaac.edu.pe](mailto:sigiVRIN@unsaac.edu.pe)

## 3 EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1 Proceso de Evaluación y Selección

La elegibilidad de las propuestas es evaluada por la Jefatura Administrativa del VRIN, la cual verifica el cumplimiento de los requisitos.

El VRIN solicita a la Red IDi el apoyo en la evaluación de las propuestas aptas. La evaluación se realizará solamente sobre las postulaciones aptas.

Al finalizar la evaluación, la Red IDi, entrega el expediente completo con los resultados de cada una de las propuestas al VRIN UNSAAC.

Los resultados son aprobados por la CIPCU y remitidos al Rectorado para su ratificación.

Para la Modalidad de Redacción de Artículos Científicos, se evaluará la calidad de la propuesta y el potencial de publicación en revista científica indexada (borrador de artículo científico o tesis), según el siguiente cuadro de calificación.

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación (%)</b>	<b>Sub-criterios</b>	<b>Ponderación (%)</b>
Calidad de la propuesta	50%	Relevancia del contenido de la propuesta	25%
		Los resultados que se pretende comunicar son novedosos en el área del conocimiento	25%
Potencial de publicación	50%	Existencia de revistas que abordan la temática de la propuesta	25%
		A criterio del evaluador, el artículo es potencialmente publicable	
Total	100%	Porcentaje total	100%

La calificación se realiza bajo criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica. Los sub-criterios se califican en una escala de 0 a 5 puntos. Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.5.

### 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección de la presente convocatoria contempla las siguientes etapas:

- 3.2.1 Elegibilidad: en esta etapa se verifica los criterios de elegibilidad así como los documentos que calificarán a los postulantes como Aptos y No Aptos en la CIPCU.
- 3.2.2 Selección: en esta etapa se lista a los postulantes seleccionados como aptos. Las propuestas aptas son remitidas a la RED IDi para su evaluación.
- 3.2.3 La Red IDi remite los resultados al VRIN para su aprobación y publicación.

### 3.3 Publicación de Resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSAAC, disponible en <http://www.unsaac.edu.pe/>. Se comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico

### 3.4 Entrega de la Subvención económica

Antes de la entrega de la subvención económica, de estimarlo conveniente, la UNSAAC verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

### 3.5 Compromiso de los seleccionados

- 3.5.1 Dar informes (charlas, seminarios, etc.) sobre su investigación o sobre temas de su especialidad, a pedido de su respectivo Departamento Académico o Instituto, a lo largo del período en que esté afiliado.
- 3.5.2 Aceptar su participación en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero en próximas convocatorias.
- 3.5.3 Mantener actualizada la información de contacto que se consigna en el DINA.
- 3.5.4 Los ganadores de la modalidad redacción de artículos científicos se comprometen a entregar como resultado, en un plazo no mayor a 12 meses de la firma del contrato, la aceptación del artículo científico en una revista Indexada en base de datos bibliográficos (Web of Science, Thomson Reuters, Science Citation Index, Institute for Scientific Information, Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP). De no cumplirse con este resultado se devolverá el monto recibido.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA** Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la CIPCU UNSAAC.

**SEGUNDA** La participación de los postulantes en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., declaro bajo juramento:

1. Que pertenezco a la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y que la entidad de filiación en la publicación del artículo científico, presentado al Concurso - Publicaciones con afiliación a la UNSAAC 2017-01, es la UNSAAC.
2. Que los artículos propuestos son originales e inéditos, siendo los siguientes:

2.1. (*"Nombre del Artículo"*)

(*Postulante: a. Autor Corresponsal b. Autor Corresponsal y Principal c. Principal d. Coautor/Colaborador*)

Ejemplo:

2.1. "Indicadores de Impacto de Revistas Científicas"  
a. Autor Corresponsal

2.2. "Principales Indicadores bibliométricos en ciencia y tecnología"  
d. Coautor/ Colaborador

3. Que no he recibido una subvención económica por este/estos mismo(s) artículo(s).
4. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos suscritos con anterioridad con la UNSAAC.
6. Que de resultar seleccionado, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
7. Que en el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por la UNSAAC para sancionar esta conducta.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2019.

Firma

Nombres y Apellidos

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., declaro bajo juramento:

El artículo o tesis propuesta para la subvención para la redacción y publicación en revista científica indexada es de mi coautoría y cuento con la autorización de los demás coautores para postular a la presente convocatoria.

*(“Nombre del Artículo o tesis”)*

*(Postulante: a. Autor Corresponsal b. Autor Corresponsal y Principal c. Principal d. Coautor/Colaborador)*

Asumo cualquier responsabilidad sobre las controversias que puedan generarse respecto a la autoría de la propuesta.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... Días del mes de ..... de 2019.

Firma

Nombres y Apellidos